



La condena en costas en el ámbito del proceso de ejecución y el régimen de recursos

El presente trabajo parte del fundamento que justifica el inicio de la ejecución recogiendo unas ideas básicas y fundamentales sobre la misma, como premisa para la mejor comprensión de los preceptos que nuestra normativa contempla en relación a las costas de la ejecución, y su conexión con las posibles costas por la oposición a la misma, tratándose asimismo las diferencias y procedencia de la imposición de las mismas dependiendo de que estemos ante una ejecución provisional o definitiva, resaltando la casuística más frecuente que en la práctica judicial se plantea, con su oportuna referencia a resoluciones de nuestras Audiencias Provinciales, que a veces se muestran opuestas, para terminar haciendo una breve alusión al régimen de recursos. Finalmente se plasman las conclusiones que se extraen de lo desarrollado, para cerrar el presente trabajo con la oportuna referencia bibliográfica.

I. CUESTIONES PREVIAS

1.- Fundamento para ejecutar una resolución judicial

Cuando una resolución judicial en la que se nos da la razón o nos resulta favorable no es cumplida voluntariamente, sólo podremos hacerla efectiva mediante el auxilio judicial, solicitando su ejecución mediante la interposición de la correspondiente **demanda ejecutiva**, una vez que la sentencia deviene firme.

En dicha resolución debe hacerse constar la tipología de recurso que se puede entablar, así como el pl ...